


CIRCULAR No. 27

AGOSTO 12 DE 2024

DE: RECTORÍA COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS
PARA: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
ASUNTO: SERVICIO DE RESTAURANTE

Reciban un cordial saludo.

Estimados padres de familia queremos informarles que para el mes de septiembre no se generara facturación para los titulares que estén pendientes del pago de servicio de restaurante con corte al mes de agosto, en ese sentido no se suministrara el servicio a partir del 01 de septiembre para los lideres que presentan mora en el servicio de restaurante, es de vital importancia recordar el compromiso que adquirieron al contratar el servicio.

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RESTAURANTE F-M-01-01-96	VERSIÓN 1
		DICIEMBRE DE 2022
<p>TERCERA: REGLAMENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR. El documento contentivo del reglamento de servicio de restaurante para estudiantes se considera parte integrante del presente contrato. Los padres y/o acudientes del líder declaran conocer y aceptar el contenido de dicho reglamento. CUARTA: DURACIÓN. Este contrato tiene una vigencia durante el año escolar, contados a partir del inicio de actividades según el calendario establecido por el Colegio Comfamiliar Los Lagos. QUINTA: VALOR DEL SERVICIO Y FORMAS DE PAGO: El almuerzo tiene un costo de \$13.700 cada uno, el cual deberá ser pagado por los padres o acudientes del líder. Este valor total se podrá subsidiar en un 50% para los afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Huila en las categorías A y B, siempre y cuando cumplan con las políticas estipuladas para dicho beneficio las cuales serán verificadas mes a mes a efectos de verificar su cumplimiento. <u>El pago deberá realizarse de forma mensual y anticipada, para ello se contarán los días del calendario académico establecido por la institución.</u></p>		

De antemano agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



JOSE ESNEIDER VERJAN RAMÍREZ
Rector
Colegio Comfamiliar Los Lagos